

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C., 10 3 AGO 2021

Ref No 2019-0594

Para todos los efectos téngase en cuenta que los demandados JAVIER BARRANTES GOMEZ y JANETH CONTRERAS RODRIGUEZ, se encuentran notificados en la forma como lo dispone el decreto 806 de 2020 en concordancia con lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del C.G.P, quienes permanecen en silencio en el término para contestar la demanda y formular medios exceptivos.

En firme el presente proveído y cobre ejecutoria, ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 10 del 1 AGO 1000

16 del 10 \$ AGO 2024 en la Secretaría 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

